

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Prov. de LIMARI
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

1)20/10/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 701

Int.: 2411011
/MJDL/AG

OVALLE, 20/10/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Geremias BARRIENTOS PUMACAHUA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Geremias BARRIENTOS PUMACAHUA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador EMPRESA MINERA CRUZ LTDA.

FECHA INICIO: 20/10/2010 FECHA VENCIMIENTO: 20/02/2011

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO

MILA JERIA DE LAIRE
ABOGADA
ASESORA JURIDICA GOBERNACIÓN

DISTRIBUCION:
Ministerio del Interior
Policía de Investigaciones